

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 10 de mayo de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Resolución de 20-01-04 ("B.O.C.y L". de 02-02-04), Marceliano Herrero Sinovas.

4643/2007

### III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
DE 25 DE MAYO DE 2007

##### EXTRACTO DE ACUERDOS

En el salón de Plenos de la sede oficial de la Diputación Provincial de Valladolid, el día veinticinco de mayo de dos mil siete se reúne el Pleno de la Corporación, en su condición de Junta General de la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A., al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano, y con la asistencia de los siguientes señores Diputados:

*Grupo Popular:* Además del Ilmo. Sr. Presidente, D<sup>a</sup> María del Milagro Zarzuelo Capellán, D<sup>a</sup> Rosario Caballero Yéboles, D. Antonio Castrillo Villamañán, D. Alfonso Ángel Centeno Trigos, D. Artemio Domínguez González, D. Alejandro García Sanz, D. Agapito Hernández Negro, D. Ruperto Martín García, D. Javier Mazariegos Gallego, D. Dionisio Miguel Recio, D. Luis Mariano Minguela Muñoz, D. Pedro Pariente Fradejas y D. Damián Recio Cantalapiedra.

*Grupo Socialista-PSOE:* D<sup>a</sup>. Ana María Vázquez Vegas, D<sup>a</sup> María Cristina Aguado Lucas, D. Emilio Álvarez Villazán, D. Eduardo Franco Felipe, D. Juan Antonio García Calvo, D. Eduardo López Cornejo, D. Constancio Maté González, D<sup>a</sup> María Elvira Nieto Testera, D. Antonio Pedro Sevillano Cortés y D. Félix Velasco Gómez.

No asisten D<sup>a</sup> Rosa María Martínez González y D<sup>a</sup> María Marta Olmedo Palencia.

*Grupo de Izquierda Unida:* D. Pompeyo Velasco Fraile.

Asiste el Interventor, D. Pablo Gayubo Pérez, y da fe la Secretaria General D<sup>a</sup> Carmen Lucas Lucas.

El Pleno adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo, en relación con único asunto incluido en el orden del día:

**ASUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE VALLADOLID, S.A., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006:**

Se da cuenta de este asunto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de esta Diputación, no produciéndose debate, por lo que, conforme al artículo 65 del citado Reglamento, la Presidencia lo somete directamente a votación ordinaria.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Local y por unanimidad, el Pleno, en su condición de Junta General de SODEVA reunida en sesión ordinaria, ACUERDA:

1º.- Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A., correspondientes al ejercicio 2006, comprensivas de la Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en su modalidad abreviada prevista en los artículos 181.1 y 2, 190.1 y 2 y 201 del Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre, formuladas por el Consejo de Administración y firmadas por todos sus miembros y que constan, junto con el Informe de Gestión, extendidas en papel timbrado del Estado, Clase 8ª, folios 017634046 a 017634075 , ambos incluidos.

2º.- Aplicar el resultado correspondiente al ejercicio 2006 en los siguientes términos:

##### Importe

##### Bases de reparto:

Beneficios del ejercicio 1.043

##### Distribución:

Reserva legal 1.043

3º.- Aprobar la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. en el ejercicio económico 2006.

(Referencia: Expediente: 773/07.- Acuerdo nº 97/07).

Valladolid, 25 de mayo de 2007.-Vº Bº El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano. La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas.

4773/2007

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 25 DE MAYO DE 2007

##### EXTRACTO DE ACUERDOS

En el salón de Plenos de la sede oficial de la Diputación Provincial de Valladolid, el día veinticinco de mayo de dos mil siete se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano, y con la asistencia de los siguientes señores Diputados:

*Grupo Popular:* Además del Ilmo. Sr. Presidente, D<sup>a</sup> María del Milagro Zarzuelo Capellán, D<sup>a</sup> Rosario Caballero Yéboles, D. Antonio Castrillo Villamañán, D. Alfonso Ángel Centeno Trigos, D. Artemio Domínguez González, D. Alejandro García Sanz, D. Agapito Hernández Negro, D. Ruperto Martín García, D. Javier Mazariegos Gallego, D. Dionisio Miguel Recio, D. Luis Mariano Minguela Muñoz, D. Pedro Pariente Fradejas y D. Damián Recio Cantalapiedra.

*Grupo Socialista-PSOE:* D<sup>a</sup>. Ana María Vázquez Vegas, D<sup>a</sup> María Cristina Aguado Lucas, D. Emilio Álvarez Villazán- quien se ausenta definitivamente mientras se debate el punto número 10 del orden del día-, D. Eduardo Franco Felipe, D. Juan Antonio García Calvo, D. Eduardo López Cornejo, D<sup>a</sup> Rosa María Martínez González -quien se incorpora a la sesión durante el debate del punto número 10 del orden del día-, D. Constancio Maté González, D<sup>a</sup> María Elvira Nieto Testera, D<sup>a</sup> María Marta Olmedo Palencia González -quien se incorpora a la sesión durante el debate del punto número 10 del orden del día-, D. Antonio Pedro Sevillano Cortés y D. Félix Velasco Gómez.

*Grupo de Izquierda Unida:* D. Pompeyo Velasco Fraile.

Asiste el Interventor, D. Pablo Gayubo Pérez, y da fe la Secretaria General D<sup>a</sup> Carmen Lucas Lucas.

El Pleno adoptó los siguientes acuerdos que se recogen en extracto, con la numeración correspondiente al orden del día, los cuales, salvo indicación en contrario, fueron adoptados por unanimidad:

- Aprobar los borradores de las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 27 de abril de 2007 y extraordinaria de la misma fecha, en la que el Pleno actuó como de Junta General de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo de la Provincia de Valladolid, S.A.

Nº 1.- Actuando por delegación de la Junta de Castilla y León (Decreto 256/90),

1º.- Tener por cumplido por parte del Ayuntamiento de Zaratán el trámite de dación de cuenta previsto en la legislación vigente a efectos de poder llevar a cabo la permuta de un bien inmueble patrimonial sito en la C/ Campillo, 26, de 68,40 m2 de superficie y valoración técnica de 57.149,33 euros (según Inventario Municipal: 48,080,97 euros), cuyos linderos y descripción registral constan en el correspondiente dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, por el que aparece en el Registro de la Propiedad a nombre de D. Luis María Ortega Vázquez y D<sup>a</sup> Rosa Placer Sandoval, parcela particular resultante de segregación de finca matriz descrita en el citado dictamen, con superficie de 10,48 m2 y valoración técnica de 57.149,33 euros.

2º.- Tener por cumplido por parte del Ayuntamiento de Villanueva el trámite de dación de cuenta previsto en la legislación vigente a efectos de llevar a cabo la cesión gratuita de la parcela 18 del Polígono Industrial San Cosme I de Villanueva, de 1.519,92 m2 de superficie y una edificación lucrativa de 1.230,03 m2, a favor de la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. (SODEVA), con destino a Vivero de Empresas - Centro de Iniciativas Empresariales y Servicios Avanzados (CIESA).

(Referencia: Expedientes 726/07 y 759/07: . Acuerdo nº 98/07).

Nº 2.- Entender prorrogado para el año 2007 el Convenio de colaboración entre la empresa pública SOTUR, S.A., la Diputación Provincial de Valladolid y el Ayuntamiento de Valladolid para la promoción e información turística en la provincia de Valladolid, con un

gasto de 40.000 euros correspondiente a la aportación de la Diputación para hacer frente a los gastos derivados de dicho Convenio durante el ejercicio 2007, con cargo a la partida 504.751.02.462.01 del vigente Presupuesto.

(Referencia: Expediente: 1.193/04. Acuerdo nº 99/07).

Nº 3.- Conceder al Ayuntamiento de Íscar un anticipo reintegrable por importe de 200.000,00 euros con cargo a los fondos de la Caja de Crédito Municipal y conforme a las condiciones establecidas en su Reglamento, con destino a las obras de Pabellón en Castillo para centro de recepción de visitantes (Programa de Especial Repercusión Turística Provincial), teniendo como garantía la recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio anterior, por importe de 360.428,83 euros.

(Referencia: Expediente: 410/07-75. Acuerdo nº 100/07).

Nº 4.- Conceder al Ayuntamiento de Tudela de Duero un anticipo reintegrable por importe de 148.797,00 euros con cargo a los fondos de la Caja de Crédito Municipal y conforme a las condiciones establecidas en su Reglamento, con destino a las obras de "renovación de alumbrado público", "urbanización", "instalaciones deportivas" y "urbanización en Herrera de Duero" (Planes Provinciales 2007), teniendo como garantía la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Participación en Tributos del Estado del ejercicio anterior, por importe de 2.214.133,02 euros.

(Referencia: Expediente: 410/07-175. Acuerdo nº 101/07).

Nº 5.- Conceder al Ayuntamiento de Medina de Rioseco un anticipo reintegrable por importe de 109.436,25 euros con cargo a los fondos de la Caja de Crédito Municipal y conforme a las condiciones establecidas en su Reglamento, con destino a las obras de "urbanización" y "urbanización en Palacios de Campos" (P.P.OS. 2007 y Plan Diputación Ayuntamientos 2007), teniendo como garantía la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio anterior, por importe de 591.514,85 euros.

(Referencia: Expediente: 410/07-86. Acuerdo nº 102/07).

Nº 6.- Por mayoría de catorce votos a favor (Grupo Popular) y once abstenciones (miembros presentes del Grupo Socialista y Grupo de Izquierda Unida), aprobar el expediente de modificación de créditos ESBT-3/2007, que asciende a 277.000 euros, cuyo detalle consta en el expediente, incluido el Anexo de Inversión Financiación una vez actualizado con la presente modificación, haciendo constar que, dada la situación de "necesidad de financiación" derivada de la aprobación del expediente de modificación de créditos, en la cuantía de 130.000 euros, dicha situación se debe exclusivamente a la utilización como recurso financiero del Remanente Líquido de Tesorería (Activos Financieros) de la propia Entidad Provincial, y que esta situación no condiciona la estabilidad presupuestaria de los próximos ejercicios.

(Referencia: Expediente: 1.001/06. Acuerdo nº 103/07).

Nº 7.- Por mayoría de catorce votos a favor (Grupo Popular) y once abstenciones (miembros presentes del Grupo Socialista y Grupo de Izquierda Unida), aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones R-4/2007 por importe de 6.260,54 euros.

(Referencia: Expediente: 98/07. Acuerdo nº 104/07).

Nº 8.- En relación con la contratación de una operación de crédito a largo plazo instrumentada mediante contrato de préstamo para la financiación parcial del Plan de Inversiones previstas en el Presupuesto 2007.

1º.- Desestimar, por no ajustarse al pliego rector de la contratación, las ofertas presentadas por Dexia Sabadell Banco Local, S.A., Instituto de Crédito Oficial y Banco Santander Central Hispano, S.A.

2º.- Adjudicar, tras procederse a realizar sorteo por insaculación al ser idénticas las ofertas del finalmente adjudicatario y del BBVA, la citada operación de crédito, instrumentada mediante contrato de préstamo por importe de 6.555.895,03 euros, al Banco de Crédito Local, con estricta sujeción al pliego de cláusulas rector de la contratación, a la oferta del licitador y a las siguientes condiciones financieras:

- Plazo: 9 años de amortización y 2 de carencia.
- Tipo: Euríbor año (sin diferencial)
- Revisión del interés: Trimestral.
- Liquidación de intereses: Trimestral.
- Amortizaciones: Trimestrales.

- Interés de demora: 0,25% sobre el tipo ofertado.

- Base de liquidación: 360.

- Comisiones: Exento.

(Referencia: Expediente: 518/07. Acuerdo nº 105/07).

Nº 9.- 1º.- Aprobar la adhesión de la Diputación Provincial de Valladolid al Convenio suscrito en 11 de agosto de 2006 entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para realizar obras de conservación y mejora en las casas cuartel ubicadas en la provincia de Valladolid.

2º.- Solicitar a la Comisión Mixta General prevista en la cláusula quinta del Convenio referenciado la inclusión de la Diputación Provincial y la constitución de una Comisión Mixta Provincial, que propondrá las casas cuartel susceptibles de reparación con cargo a los fondos provinciales.

3º.- Concretar la aportación de la Diputación para la anualidad 2007 en 60.000 euros, con cargo a la partida 204.432.00.720.00.

4º.- Dejar sin efecto el acuerdo plenario nº 276/06, de fecha 24 de noviembre de 2006, por el que se aprobó el "Protocolo de Colaboración con la Subdelegación del Gobierno en Valladolid y la 621 Comandancia de la Guardia Civil en Valladolid para la realización de obras de conservación y mejora de las Casas Cuartel de la Guardia Civil en la provincia".

5º.- Facultar al Presidente de la Corporación para la resolución de cuantas incidencias pudieran plantearse con ocasión de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 1.311/06. Acuerdo nº 106/07).

Nº 10.- El presente asunto (expediente 39/07), tras ser objeto de debate, vista la unanimidad de todos los grupos políticos respecto a posponer la decisión sobre el mismo, es retirado por el Sr. Presidente del orden del día.

Nº 11.- 1º.- Aprobar, conforme obra en los folios 3 a 7, ambos inclusive, del expediente administrativo, el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Valladolid para la continuidad del Programa "Crecemos" durante el año 2007, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural.

2º.- Facultar al Presidente de la Diputación Provincial para formalizar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Diputación Provincial de Valladolid para la continuidad del Programa "Crecemos" durante el año 2007, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural, con efectos del día 24 de abril de 2006.

(Referencia: Expediente: 772/07. Acuerdo nº 107/07).

Nº 12.- Entender prorrogado para el presente año el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Medina del Campo para el mantenimiento del Centro Residencial "Primitivo Mielgo Rodríguez" y, en consecuencia, aprobar un gasto de 29.362,59 euros con cargo a la partida 302.323.01.462.01 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la citada prórroga.

(Referencia: Expediente: 677/00. Acuerdo nº 108/07).

Nº 13.- Ampliar hasta el 30 de junio de 2007 el plazo de justificación de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos en cuyo municipio esté ubicada la sede del CEAS para la realización de obras y adquisición de equipamiento (acuerdo plenario nº 63/07, de fecha 30 de marzo).

(Referencia: Expediente: 1.267/06. Acuerdo nº 109/07).

Nº 14.- Aprobar, conforme obra a los folios 2 al 36, ambos inclusive, del expediente administrativo, el Plan de actuación de la red de servicios para personas con discapacidad en el ámbito rural de Valladolid, 2007-2010.

(Referencia: Expediente: 778/07. Acuerdo nº 110/07).

Nº 15.- Resolviendo la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos en cuyo municipio se desarrollen permanencias quincenales o mensuales del Servicio de Información y Orientación del CEAS, para la realización de obras de reparación y/o mejora y adquisición de equipamiento para despachos con destino a dicho Servicio.

1º.- Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el apartado primero del correspondiente dictamen de la Comisión de

Bienestar Social las cantidades que para cada uno en dicho apartado se señalan.

2º.- Conforme a la legislación aplicable, entender desistidos en sus solicitudes a los Ayuntamientos de Quintanilla de Onésimo y Torrelobatón, por no haberlas subsanado en el plazo concedido al efecto.

(Referencia: Expediente: 1.414/06. Acuerdo nº 111/07).

Nº 16.- Rectificar, al amparo de la previsión contenida en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, el error numérico detectado en el acuerdo plenario nº 65/07, de fecha 30 de marzo, por el que se amplía la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Castronuño para el desarrollo del Programa "Respiro", en el sentido de que la partida a la que se imputa el gasto es la 302.323.13.462.00.

(Referencia: Expediente: 48/07. Acuerdo nº 112/07).

Nº 17.- Modificar la cláusula cuarta del Convenio de colaboración con la Mancomunidad Bajo Pisuerga para la construcción de residencia para personas mayores (texto aprobado por acuerdo plenario nº 73/05, de fecha 23 de marzo), en cuyos derechos y obligaciones subrogó el Ayuntamiento de Cigales (acuerdo plenario nº 278/05, de fecha 30 de noviembre), en el sentido de fijar, como nuevo plazo de justificación, el 30 de septiembre de 2008.

(Referencia: Expediente: 618/03. Acuerdo nº 113/07).

Nº 18.- 1º.- Convalidar el decreto de la Presidencia nº 587, de fecha 3 de marzo de 2006 y, en consecuencia, admitir que las ONGs que hayan resultado beneficiarias de las convocatorias de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005, puedan justificar la falta de transferencia a la contraparte local de la totalidad de los fondos correspondientes a la subvención concedida mediante escrito suscrito por el Secretario de la entidad, con el VºBº del Presidente, que acredite que los fondos restantes, por los motivos que se indiquen, ya se encontraban en poder de dicha contraparte local. Esta documentación sustitutiva debe entenderse limitada al porcentaje del proyecto no subvencionado (20%) que se financia con aportación propia de la ONG y, en su caso, al porcentaje de subvención destinado a financiar gastos generales. Por tanto, la citada exigencia fijadas en las Bases de las respectivas convocatorias (obligación de transferencia efectiva) debe cumplirse como mínimo en lo que respecta a la subvención neta concedida por la Diputación (subvención concedida menos porcentaje admitido para gastos generales).

2º.- El presente acto de convalidación retrotrae sus efectos a las fechas de las correspondientes convocatorias.

(Referencia: Expediente: 421/03. Acuerdo nº 114/07).

Nº 19.- Resolviendo parcialmente la convocatoria abierta de subvenciones a Ayuntamientos para la organización de campeonatos o torneos de ámbito nacional o internacional, año 2007,

1º.- Conceder a los Ayuntamientos que se señalan las cantidades que se indican:

- Ayuntamiento de Olmedo, 3.000 euros para la organización del "VIII Torneo nacional infantil de Baloncesto Olmedo: Ciudad del Caballero".

- Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban, 6.000 euros para la organización del "IX Torneo de Baloncesto Internacional de Navidad".

- Ayuntamiento de Íscar, 6.000 euros para la organización del "XI Torneo Internacional de selecciones cadetes de Baloncesto".

2º.- Desestimar las solicitudes formuladas por el Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban para el "IV Duetlon de Pedrajas de San Esteban" (Campeonato de Castilla y León) y para la "VIII Milla urbana de Pedrajas de San Esteban de ámbito autonómico", ya que al tener ámbito autonómico no son actividades subvencionables, tal y como establece la Base Quinta de las que rigen la convocatoria.

(Referencia: Expediente: 452/07. Acuerdo nº 115/07).

Valladolid, 25 de mayo de 2007.-Vº Bº El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano. La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas.

## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD

División Control Legalidad Vial

Sección Disciplina Vial

Edicto de Resoluciones Sancionadoras

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la resolución sancionadora a cada uno de los denunciados, en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), por el presente Edicto se notifica a cada uno de los interesados que más abajo se indican:

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes que se relacionan, incoados por infracción de las normas de tráfico urbano, una vez concluida la instrucción del procedimiento y practicada, en su caso, la audiencia a los interesados, en cumplimiento del art. 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE 21-04-1994) y en uso de las facultades atribuidas por los arts. 7 y 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial (B.O.E. nº 63, de 14-03-90), el Ilmo. Sr. Concejal Delegado del Área de Seguridad y Vialidad, por delegación de la Alcaldía (Decreto nº 5805, de fecha 15 de junio de 2005), y en el supuesto de infracciones Muy Graves, la propia Alcaldía,

*Resuelve:*

I.- Sancionar a cada uno de los denunciados con la multa que se indica, por considerarse probados los hechos denunciados, y declararlos responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

II.- Advertir a los interesados que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse estos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

El escrito se dirigirá al Excmo. Sr. Alcalde, y en él debe indicar los datos siguientes: el número de boletín, la fecha de la denuncia y la matrícula del vehículo. Se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, con dependencias en: Pza. de la Rinconada s/n, C/ San Benito nº 1 y Avda. de Burgos, 11 (Edificio de la Policía Municipal), o por cualquier otro medio de los previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 antes citada.

III.- La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación.

*Modo de pago:*

A) Transferencia bancaria: Haciendo constar en el documento de ingreso los siguientes datos: nº de multa, fecha de la denuncia, nombre y apellidos y matrícula del vehículo, abonando el importe de la sanción en la siguiente cuenta corriente de Caja Duero: 2104-0176-16-1100000038.

B) Por giro postal dirigido a la Tesorería del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor nº 1, 47001 Valladolid), rellenando en el Texto del impreso los siguientes datos: nº de multa, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo.

IV.- Comunicar asimismo a los interesados que aquellas infracciones que estén calificadas como Muy Graves conllevarán la suspensión del permiso o licencia de conducción hasta tres meses. Para la imposición, en su caso, de estas sanciones se remitirán los expedientes a la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, órgano competente para su tramitación.

A partir del día 1 de julio de 2006, en caso de haber sido denunciado por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos.-tal y como se indica en el presente documento bajo el epígrafe PUNTOS A DETRAER"-, de acuerdo con el baremo establecido en el anexo II del la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE nº 172, de 20-7-2005), se detraerá el número de puntos arriba indicado del permiso o licencia de conducción, una vez que la presente sanción adquiera firmeza en vía administrativa y se anote en el Registro de conductores e infractores. Puede consultar su saldo de puntos en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)